Buenos Aires, 22 de septiembre de 2020

***A toda la comunidad del Centro de Graduados del Liceo Naval***

*Referencia: Controversia con la Universidad de Buenos Aires relacionada con la disponibilidad de los terrenos en los cuales el Centro de Graduados asienta sus actividades.*

*Continuando con nuestra nota informativa del día 19 del corriente, tenemos el agrado de poner en conocimiento de todos que la Cámara de Apelaciones, en el día de la fecha, confirmó la medida cautelar por la cual el Juez de Primera Instancia había ordenado la suspensión del desalojo y que, a la vez, redujo el valor de la contra-cautela de $ 4,360.000 a $ 1.200.000 mensuales.*

*Para mejor entendimiento, brevemente, este es el fallo para el Centro de Graduados:*

* *Se ratificó que existe cierto grado de verosimilitud en los argumentos esgrimidos por el CGLNM con respecto a la titularidad de los terrenos ganados al río y mejoras materializadas en el predio.*
* *En función de ello, se confirmó la medida cautelar que, en principio, tiene una vigencia de 6 meses y que podrá extenderse en la medida que se mantenga activo el juicio en el cual se dilucida la legitimidad de la Universidad de Buenos Aires para ordenar el desalojo del predio.*
* *Se aceptó parcialmente el pedido interpuesto por el CGLNM para que se reduzca el depósito mensual – en concepto de garantía- a la suma $ 1.200.000. Es importante señalar que las sumas depositadas configuran un depósito en garantía, su destino final dependerá del resultado del juicio.*

*Consecuencias de este fallo de la Cámara de Apelaciones para el CGLNM:*

* *En lo inmediato, y en la medida que se deposite la garantía referida previamente, ha desaparecido el peligro de ser obligados a desalojar el predio.*
* *El CGLNM deberá ajustar sus ingresos y egresos para poder depositar mensualmente la suma fijada por la Cámara de Apelaciones.*
* *Se ha creado un espacio temporal para abrir un diálogo con todos los actores involucrados - posición que siempre hemos sustentado- a los fines de encontrar una solución integral que, con equilibrio, contemple los intereses de todos. Por medio del intercambio creativo de ideas y proyectos confiamos que una solución será encontrada. El conflicto no es el camino.*

*Finalmente, a partir de distintas consultas que nos han hecho llegar sobre las actuaciones judiciales llevadas adelante en el diferendo con la Universidad de Buenos Aires, pueden accederse al trámite procesal a través del portal del Poder Judicial de la Nación (http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam)*

*Expediente CAF 036767/2019*

*UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES C/ CENTRO DE GRADUADOS DEL LICEO NAVAL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S/LANZAMIENTO LEY 17.091*

*Expediente CAF 046224/2019*

*CENTRO DE GRADUADOS DEL LICEO NAVAL MILITAR ALTE GUILLERMO BROWN C/ UBA S/MEDIDA CAUTELAR CAF 046224/2019),*

*Expediente CAF 063157/2019*

*CENTRO DE GRADUADOS DEL LICEO NAVAL MILITAR 'ALTE GUILLERMO BROWN' C/ UBA S/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO*

*Agradecemos a toda la comunidad que conforma Centro de Graduados, su apoyo y compromiso con la institución.*

*Comisión Directiva del*

*Centro de Graduados del Liceo Naval*